



Resolución Municipal N° 491/2009  
á, 18 de diciembre de 2009

**VISTOS:**

El oficio de Secretaría General del Ejecutivo Municipal No. 1630/2009 de fecha 17 de noviembre del 2009, recibido en Secretaría del Concejo Municipal en fecha 30 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal a fines de darse cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 014/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PAMPA DE LA CRUZ, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, cursa Fojas 003 de la carpeta, el memorial de solicitud dirigido al Sr. Alcalde Municipal mediante el cual la Sra. Ceveriana Cuasace Toro solicita la Legalización del Mausoleo de 5.00 M2 que tiene como posesión y uso de sepultura de sus familiares, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, por lo que solicita que por la sección correspondiente se legalice tanto el terreno como el mausoleo y sea previo informe técnico y demás requisitos exigidos y en definitiva dicte la Resolución respectiva de adjudicación del terreno solicitado, adjuntando para ello la documentación requerida por Ley.

Que, a fojas 12, cursa el Informe Técnico elaborado por el Sr. Dauth Saldaña Duran – Administrador del Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, el cual señala que en cuanto a la solicitud de la Sra. Ceveriana Cuasace Toro para obtener el derecho de legalización para la construcción de su mausoleo en el Cementerio Pampa de la Cruz, al respecto se informa que en el Cementerio indicado se encuentra el espacio ya solicitado y está construido por el mismo propietario, su medida es de 2 Mts por 2.50 Mts haciendo un total de 5 Metros cuadrados teniendo las siguientes colindancias:

Al Norte con la Familia Núñez y mide 2.5 metros  
Al Sur con la Familia Mercado y mide 2.5 metros  
Al Este con la Familia Leiva Mamani y mide 2 metros  
Al Oeste con Pasillo Municipal y mide 2 metros.

Que, a Fojas 13 cursa adjunto a Liquidación de la Dirección de Cementerios 0032/2007 suscrita por el Ing. Marco A. Castro Vargas, el Formulario OMA 02/06008 de Ingresos por Tasas de aranceles y Servicios Municipales, por concepto de Uso de Suelo para legalización de Terreno 5 Mts, Cementerio Pampa de la Cruz., con sello de ingreso de Caja de fecha 24 de enero del 2007.

Que, a Fojas 17, cursa el Informe Técnico N° 225/2008 de fecha 24 de noviembre del 2008 suscrito por el Arq. René Jáuregui Antelo – Profesional de Apoyo (Control de Gestión), con Referencia de Informe Técnico – Familia Cuasace, señalando que de acuerdo a la instructiva de fecha 17/11/2009 con relación a la Verificación de Mausoleo de la Familia de la Sra. Ceveriana Cuasace, de acuerdo a inspección In Situ, se pudo verificar que el Mausoleo de la Familia de la Sra. Ceveriana Cuasace se encuentra emplazado de la siguiente manera:

|          |                                |           |
|----------|--------------------------------|-----------|
| Al Norte | con mausoleos del mismo bloque | 2.50 mts. |
| Al Sur   | con mausoleo del mismo bloque  | 2.50 Mts. |
| Al Oeste | con mausoleo del mismo bloque  | 2.00 Mts. |
| Al Este  | con Pasillo Municipal          | 2.00 Mts. |

Se adjunta plano de ubicación. El área que ocupa el mausoleo es de 2.00 Mts de frente X 2.50 Mts de ancho, haciendo un total de 5.00 Mts.

Que, Cursa a fojas 15 el Informe Legal DCM/C. I. N° 432/2009 de fecha 13 de noviembre del 2009 elaborado por el Abog. Julio César Bello Moreno – Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, el cual concluye que realizado el análisis legal se sugiere la procedencia de la solicitud



Honorable Concejo Municipal  
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

planteadas por la Sra. Ceveriana Cuasace Toro, debiendo para este efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa, disponiendo la adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, conforme a lo dispuesto por el Art.87 de la Ley 2028 de Municipalidades, la ordenanza Municipal N° 27/2009 de fecha 01 de agosto de 1.990.

Que, Cursa a Fojas 13 la Resolución administrativa N° 674/2009 de fecha 13 de noviembre del 2009, mediante la cual el Sr. Alcalde Municipal, conforme a lo establecido en el Art.87 de la Ley 2028 de Municipalidades ADJUDICA en concesión por el tiempo de Treinta años, plazo que se computará a partir del 24 de octubre de 2006 fecha en que se realizó la solicitud, a favor de la Sra. CEVERIANA CUASACE TORO, con cédula de Identidad N° 4577076 SC. El Lote de Terreno de 5.00 M2 ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con las siguientes dimensiones y colindancias: Área total 5.00 M2, con 2.00 Mts de frente por 2.50 Mts de fondo. Al Norte con mausoleo del mismo bloque (2.50 Mts), al Sur con mausoleo del mismo bloque (2.50 Mts), al Oeste con mausoleo del mismo bloque (2.00Mts), y al Este con pasillo municipal (2.00 Mts).

Que, en virtud de las actuaciones administrativas antes señaladas se ha elaborado el Contrato de Uso de Superficie No. 014/2009 de fecha 16 de noviembre de 2009, mediante el cual el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resuelve conceder a favor de la ADJUDICATARIA, el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 5,00 Metros Cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, Distrito Municipal N° 7, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

#### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 18 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

#### RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 014/2009, referente al Uso de Superficie de Terreno para la Construcción de Mausoleo que se adjudica en favor de la Sra. Ceveriana Cuasace Toro por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de terreno ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, Distrito Municipal N° 7 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con mausoleos del mismo Bloque ( 2.50 Metros), al Sur con mausoleo del mismo Bloque (2.50 Metros), al Oeste con mausoleo del mismo Bloque (2,00 Metros), al Este con Pasillo Municipal (2,00 Metros), haciendo un total de 5,00 Metros Cuadrados, debiendo ser suscrito este Contrato entre el Ing. Percy Fernandez Añez – Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con el Abog. José Negrete Román y el Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha Oficial Mayor de Administración y Finanzas y Director de Cementerios Municipales respectivamente, y la Sra. Ceveriana Cuasace Toro en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque  
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Zambrana  
CONCEJAL PRESIDENTE